



¿Qué es el Monitoreo?

El monitoreo es el seguimiento especializado, cuantitativo y cualitativo, por medio del cual se identifica, registra, captura, procesa y presenta la información recopilada de los medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine, en los que se detecte la difusión de propaganda relacionada con los procesos electorales en el Estado de México, así como el seguimiento a la propaganda utilizada por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, aspirantes a candidaturas independientes, precandidatas, precandidatos, candidatas, candidatos, dirigentes políticos, militantes, afiliadas, afiliados o simpatizantes.

El monitoreo de medios que realiza el Instituto Electoral del Estado de México servirá para apoyar la fiscalización de los partidos políticos y para prevenir que se rebasen los topes de campaña. El Instituto realizará monitoreos de la propaganda de los partidos políticos colocada en todo tipo de espacio o equipamiento utilizado para difundir mensajes.

¿Cuál es el objetivo del Monitoreo a medios de comunicación alternos?

El monitoreo a medios alternos de comunicación tiene como objetivo fundamental conocer el tipo de anuncios propagandísticos utilizados por los actores políticos y autoridades en los medios de comunicación alternos como son: eventos de difusión, propaganda móvil o de tránsito, publicidad directa y soportes promocionales.

¿Quién es un Monitorista?

Es la persona que ocupará un cargo eventual de tiempo completo, para realizar las funciones inherentes al monitoreo a medios de comunicación alternos durante las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y jornada electoral, del Proceso Electoral 2021 en el Estado de México.

¿Qué funciones o actividades realiza un Monitorista?

Un Monitorista realiza actividades de campo y oficina consistentes en: identificar, registrar y capturar, a través de dispositivos móviles inteligentes, la propaganda de las y los actores políticos observada en sus áreas de monitoreo y del monitoreo extraterritorial.

¿Qué es el Monitoreo Extraterritorial?

Es el Monitoreo que se realiza en los distritos colindantes con las entidades de Morelos, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Tlaxcala, Puebla, Hidalgo o Ciudad de México.



¿Qué requisitos se deben cubrir para ser contratados como Monitoristas?

Las personas interesadas en participar deberán cumplir los siguientes requisitos para ser designados:

- I. Tener la ciudadanía mexicana, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Contar con una edad mínima de 18 años y, preferentemente como máximo 59 años al día de la jornada electoral.
- III. Contar con credencial para votar con fotografía vigente, con domicilio en el Estado de México.
- IV. Acreditar estudios mínimos de bachillerato o su equivalente con certificado total de estudios y/o acta de examen profesional, título, cédula profesional o cualquier otro documento oficial que avale la conclusión de los estudios referidos.
- V. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.
- VI. No contar con registro de candidatura alguna ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular durante el proceso electoral local inmediato anterior.
- VII. No haber fungido como representante de partido político ante mesas directivas de casilla, consejos distritales y municipales, a niveles local y federal, durante el proceso electoral local inmediato anterior.
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal, en algún partido político durante el proceso electoral local inmediato anterior.
- IX. No tener antecedentes penales por delitos intencionales.
- X. No haber sido condenado por violencia política de género, ni ser sujeto moroso de pensión alimenticia.
- XI. Ser originaria del Estado de México o contar con una vecindad efectiva de por lo menos tres años anteriores a su designación.
- XII. No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público en cualquier institución pública federal o local.
- XIII. Disponer de tiempo completo y aceptar el cargo como eventual.
- XIV. En caso de ser designada, no tener a la fecha de inicio de funciones relación de trabajo o profesional con alguna otra entidad pública o privada que le impida disponer de tiempo completo.
- XV. Firmar declaratoria, bajo protesta de decir verdad, que cumple con lo referente a los numerales I, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV.



¿A quién va dirigida la convocatoria?

A la ciudadanía residente en el Estado de México que desee participar en el proceso de selección mediante el cual se contratará hasta un máximo de doscientas personas, quienes fungirán como Monitorista para desempeñar funciones de monitoreo durante los periodos de precampañas, intercampañas, campañas electorales, periodo de reflexión y jornada electoral del Proceso Electoral 2021 en el Estado de México.

¿Quiénes podrán participar?

Podrá participar la ciudadanía originaria o residente en el Estado de México, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, inscrita en el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores que corresponda al Estado de México; tendrá que contar con credencial para votar con fotografía vigente, así como cumplir con los requisitos previstos en la presente convocatoria; no desempeñar otro empleo, cargo o comisión oficial remunerada y estar interesada en ocupar un puesto eventual de tiempo completo.

Preferentemente, las y los participantes deberán residir en el distrito electoral del Estado de México donde aspiren a prestar sus servicios.

¿Cuándo y dónde se pueden registrar los aspirantes?

El registro de los datos de las y los aspirantes se realizará en línea en un periodo de seis días del 1 al 6 de diciembre de 2020, ingresando a la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México y al mini-sitio de la presente convocatoria. El Sistema asignará el folio y comprobante de registro sólo cuando el aspirante haya ingresado la totalidad de la información solicitada por el sistema.

Las y los aspirantes que deseen participar para ocupar un cargo como Monitorista deberán realizar las siguientes acciones:

1. Ingresar al minisitio de la convocatoria en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Proporcionar todos los datos solicitados en el apartado de pre-registro a fin de obtener un usuario y contraseña que le permitirá ingresar al sistema en el apartado de registro.
3. En el apartado de registro deberá proporcionar los datos personales, académicos y laborales solicitados.
4. El sistema desplegará una *Carta declaratoria* bajo protesta de decir verdad, del cumplimiento de los requisitos establecido en la presente convocatoria.
5. Al finalizar la captura de datos el sistema generará un comprobante de registro con el número de folio correspondiente.



¿En dónde pueden solicitar información la ciudadanía interesada?

El personal de la Dirección de Partidos Políticos proporcionará, de ser el caso, atención telefónica a la ciudadanía interesada en un horario de 9:00 a 18:00 horas, durante el periodo señalado para el registro en línea. Las y los aspirantes podrán solicitar información en los números telefónicos: 722 275 73 00, o sin costo al 800 712 43 36, extensiones 3705, 3716, 3722 y 3732; Centro de Orientación Electoral 722-784-99-78 Teléfono y WhatsApp. Asimismo, vía correo electrónico a la siguiente dirección: monitoristas2021@ieem.org.mx

¿Cómo y cuándo se sabrá quiénes podrán presentar el examen?

El 10 de diciembre de 2020 se publicarán en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México (www.ieem.org.mx), las listas con los folios de las y los aspirantes con derecho a sustentar el examen de conocimientos.

¿Cuándo y dónde se realizará el examen de conocimientos?

El 9 de enero de 2021 en modalidad virtual, en los horarios establecidos en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado México.

¿Cuáles son las actividades previas al examen de conocimientos en línea que deberán realizar las y los aspirantes?

El día 6 de enero de 2021, las y los aspirantes deberán realizar un simulacro con carácter obligatorio, con el objeto que conozcan las particularidades que conlleva el examen en línea, se familiaricen con la plataforma y corroboren el buen funcionamiento del equipo que utilizarán el día del examen.

El mecanismo para realizar el simulacro será señalado en el *“Instructivo para presentar el examen de conocimientos de forma virtual”*.

Dicho simulacro podrá realizarse en dos horarios: 11:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 14:00 horas.

Es responsabilidad de las y los aspirantes contar con los requerimientos técnicos y de conexión a internet necesarios para realizar el examen, por lo que las fallas que pudieran presentarse durante el examen de conocimientos, no son causas imputables al Instituto.

¿Cómo deberán prepararse los aspirantes para el examen?

A partir de la publicación de la presente convocatoria estará disponible, a través de la página electrónica del Instituto (www.ieem.org.mx), una guía de estudio que referirá los temas a evaluar, la bibliografía y estructura del examen, el cual versará sobre conocimientos generales, en materia electoral y abarcará entre otros, los temas relacionados con el monitoreo.



¿Quiénes calificarán los exámenes?

La Dirección de Partidos Políticos, en coordinación con la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral y la Unidad de Informática y Estadística, calificará los exámenes a más tardar el 11 de enero de 2021.

¿Quiénes ocuparán los cargos?

Ocuparán el cargo de Monitorista en el distrito que corresponda, las y los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los del distrito o municipio más cercano, hasta cubrir la totalidad.

¿Cuándo se darán a conocer los nombres de los aspirantes seleccionados?

La publicación de los folios de las personas aspirantes seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el 14 de enero de 2021.

¿Qué tiempo durarán en el desempeño del cargo?

En una primera fase, se contratará a los Monitoristas seleccionados para los periodos de precampaña e intercampaña. Al final de dichas etapas, se aplicará una evaluación con el apoyo de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral con relación a su desempeño en forma global, cuyo resultado determinará, en su caso, la recontractación de los Monitoristas para las etapas de campaña, reflexión y jornada electoral.

Para el desempeño del cargo, se considerarán dos periodos: el primero del 16 de enero al 29 de abril de 2021 y, el segundo del 30 de abril al 15 de junio de 2021.

¿En qué distrito puedo trabajar?

Las y los aspirantes a obtener un cargo como Monitorista serán contratados para prestar sus servicios en alguno de los 45 distritos electorales del Estado de México, con base en el siguiente listado:

Distrito	Cabecera	Municipios que comprende
1	Chalco de Díaz Covarrubias	Cocotitlán, Chalco y Temamatla.
2	Toluca de Lerdo	Toluca (parte).
3	Chimalhuacán	Chimalhuacán (parte).



Distrito	Cabecera	Municipios que comprende
4	Lerma de Villada	Atizapán, Capulhuac, Xalatlaco, Lerma, Ocoyoacac, Texcalyacac y Tianguistenco.
5	Chicoloapan de Juárez	Chicoloapan y Chimalhuacán (parte).
6	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos (parte).
7	Tenancingo de Degollado	Almoloya del Río, Calimaya, Joquicingo, Malinalco, Ocuilán, Rayón, San Antonio la Isla, Tenancingo, Tenango del Valle y Zumpahuacán.
8	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos (parte).
9	Tejupilco de Hidalgo	Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonicato, Villa Guerrero, Zacualpan y Luvianos.
10	Valle de Bravo	Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.
11	Tultitlán de Mariano Escobedo	Tultitlán (parte).
12	Teoloyucan	Coyotepec, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Teoloyucan, Tepotzotlán y Tonanitla.
13	Atacomulco de Fabela	Atacomulco, Jocotitlán, El Oro, Temascalcingo y San José del Rincón.
14	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	Acambay, Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Timilpan y Villa del Carbón.
15	Ixtlahuaca de Rayón	Ixtlahuaca, Jiquipilco y San Felipe del Progreso.
16	Ciudad Adolfo López Mateos	Atizapán de Zaragoza (parte).
17	Huixquilucan de Degollado	Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo y Xonacatlán.
18	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla de Baz (parte).
19	Santa María Tultepec	Cuautitlán, Tultepec y Tultitlán (parte).
20	Zumpango de Ocampo	Apaxco, Huehuetoca, Hueypoxtla, Tequixquiac y Zumpango.
21	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos (parte).



Distrito	Cabecera	Municipios que comprende
22	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos (parte).
23	Texcoco de Mora	Atenco, Chiconcuac, Texcoco y Tezoyuca.
24	Cd. Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte).
25	Cd. Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte).
26	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlán Izcalli (parte) y Tlalnepantla de Baz (parte).
27	Valle de Chalco Solidaridad	Valle de Chalco Solidaridad.
28	Amecameca de Juárez	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Ecatzingo, Ixtapaluca (parte), Juchitepec, Ozumba, Tenango del Aire, Tepetlixpa y Tlalmanalco.
29	Naucalpan de Juárez	Atizapán de Zaragoza (parte) y Naucalpan de Juárez (parte).
30	Naucalpan de Juárez	Naucalpan de Juárez (parte).
31	Los Reyes Acaquilpan	Chimalhuacán (parte) y La Paz.
32	Naucalpan de Juárez	Naucalpan de Juárez (parte).
33	Tecámac de Felipe Villanueva	Tecámac.
34	Toluca de Lerdo	Toluca (parte).
35	Metepec	Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo y San Mateo Atenco.
36	San Miguel Zinacantepec	Toluca (parte) y Zinacantepec.
37	Tlalnepantla de Baz	Ecatepec de Morelos (parte) y Tlalnepantla de Baz (parte).
38	Coacalco de Berriozabal	Coacalco de Berriozabal y Tultitlán (parte).
39	Acolman de Nezahualcóyotl	Acolman, Axapusco, Chiautla, Nopaltepec, Otumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Temascalapa, Teotihuacán y Tepetlaoxtoc.
40	Ixtapaluca	Ixtapaluca (parte).



Distrito	Cabecera	Municipios que comprende
41	Cd. Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte).
42	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos (parte).
43	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlán Izcalli (parte).
44	Nicolás Romero	Nicolás Romero.
45	Almoloya de Juárez	Almoloya de Juárez, Oztolotepec y Temoaya.

¿Cuál es la percepción del cargo de Monitorista?

La percepción neta del cargo será de 8, 000 pesos mensuales (sujeto a la suficiencia presupuestal).